**La anticoncepción sigue y prosigue**

**Por:**

**José María Iraburu**



–¿Cómo que sigue?

–Quiero decir que el Sínodo 2015 no enfrenta con fuerza la peste de la anticoncepción.

Poco después del Concilio Vaticano II, se produjo una gran crisis en torno a la encíclica Humanæ vitæ (1968) del papa Pablo VI, en la que afirma que en el matrimonio es indisociable el amor y la apertura a la procreación, al mismo tiempo que condena en forma absoluta toda forma de anticoncepción artificial: ésta es en el matrimonio intrínseca y gravemente pecaminosa, y ninguna circunstancia puede hacerla lícita. Hubo muchas otras crisis graves –el Catecismo holandés, el Concilio pastoral de Holanda (1967-1969) y otras–. Pero la resistencia intraeclesial y mundial contra la Humanæ vitæ fue, y sigue siendo, especialmente escandalosa. Merece la pena que hagamos un poco de historia.

Pablo VI tiene plena conciencia de que su encíclica sólo confirma «la doctrina de la Iglesia» sobre el matrimonio. Muchos teólogos y no pocos Obispos, desde años antes, habían logrado generar un estado de opinión favorable a la aceptación moral –en ciertas condiciones– del uso de los anticonceptivos, por esos años notablemente perfeccionados y difundidos en la sociedad. Y ése fue también el dictamen de las Comisiones asesoras del Papa previas a la encíclica.

Pero para sorpresa e indignación de muchos, el Papa, fortalecido por Cristo en la fe, reafirmó la doctrina de la Iglesia Católica.«En virtud del mandato que Cristo Nos confió» (6), enseña «la doctrina moral sobre el matrimonio propuesta por el Magisterio de la Iglesia con constante firmeza» (6). Enseña «la doctrina de la Iglesia» sobre el matrimonio (20, 28, 31). Pero en tan gravísima situación, el Beato Pablo VI, sabiendo muy bien que en el mundo y también en la Iglesia las mayorías le son contrarias, continúa y confirma la doctrina católica con la autoridad de su Magisterio supremo, que esta vez actúa ex sese, más bien que ex consensu Ecclesiæ, según los términos del Vaticano I.

La Humanæ vitæ continúa en perfecta homogeneidad la enseñanza de la Tradición, de la Casti connubii (Pío XI, 1930) y con las enseñanzas de Pío XII; las mismas que San Juan Pablo II declara más tarde en la exhortación postsinodal Familiaris consortio (1981) y en el Catecismo de la Iglesia Católica (1992).

Publicada la encíclica, inmediatamente se le viene encima a Pablo VI el mundo y buena parte de la Iglesia, como ya él se lo esperaba: «Se puede prever que estas enseñanzas no serán quizá fácilmente aceptadas por todos: son demasiadas las voces –ampliadas por los modernos medios de propaganda– que están en contraste con la de la Iglesia» (HV 18).

Antes de la Humanæ vitæ la grave maldad de la anticoncepción era doctrina común enseñada por los moralistas católicos y también por los protestantes. El P. Bernhard Häring, redentorista alemán (1912-1988), por ejemplo, en su obra La Ley de Cristo (I-II, Barcelona, Herder 19654), que fue considerada como una renovación de la teología moral clásica, enseña que el uso de preservativos «profana las relaciones conyugales».

Del onanismo dice –refiriéndose al mal uso del matrimonio– que «sería absurdo pretender que tal proceder se justifica como fomento del mutuo amor. Según San Agustín, no hay allí amor conyugal, puesto que la mujer queda envilecida a la condición de una prostituta» (II,318). Por el contrario, «la continencia periódica respeta la naturaleza del acto conyugal y se diferencia esencialmente del uso antinatural del matrimonio» (316).

Pero por esos años se difunden expectivas generalizadas de que la Iglesia Católica cambiará su doctrina, como lo habían hecho ya no pocas confesiones protestantes. El cambio doctrinal en éstas se inicia en 1930, cuando en la Conferencia de Lambeth los obispos anglicanos aceptan el uso de los anticonceptivos en ciertas situaciones. El cambio fue logrado por una minoría muy activa, liderada por el portavoz de la Comunión anglicana en Londres, Reverendo William R. Inge, miembro de la Sociedad de Eugenesia inglesa, admirador de la obra de Margaret Sanger Woman and The New Race (1920). Gran parte de las comunidades protestantes «liberales» hacen suyo el cambio doctrinal, presionadas hábilmente por este lobby progresista.

\* \* \*

La Humanæ vitæ fue pésimamente recibida. La resistencia a «la doctrina de la Iglesia», concretamente en lo relativo a la anticoncepción, se manifestó en seguida: una rebeldía no sólo latente, sino patente y escandalosa. Mes y medio después de publicada, aunque parezca increíble, el P. Häring hace un llamamiento general a resistirla:

«Si el Papa merece admiración por su valentía en seguir su conciencia y tomar una decisión totalmente impopular, todo hombre o mujer responsable debe mostrar una sinceridad y una valentía de conciencia similares… El tono de la encíclica deja muy pocas esperanzas de que [un cambio doctrinal] suceda en vida del Papa Paulo… a menos que la reacción de toda la Iglesia le haga darse cuenta de que ha elegido equivocadamente a sus consultores y que los argumentos recomendados por ellos como sumamente apropiados para la mentalidad moderna [alude a HV 12] son simplemente inaceptables… Lo que se necesita ahora en la Iglesia es que todos hablen sin ambages, con toda franqueza, contra esas fuerzas reaccionarias» (La crisis de la encíclica. Oponerse puede y debe ser un servicio de amor hacia el Papa: «Common Weal» 88, nº20, 6-IX-1968; art. reproducido en muchas revistas católicas, como la de los jesuitas de Chile, «Mensaje» 173, X-1968, 477-488).

La coalición contra la Humanæ vitæ invade en seguida gran parte de las cátedras y publicaciones católicas. Una declaración, por ejemplo, de la Universidad Católica de Washington, encabezada por el P. Charles Curran, y apoyada por unos doscientos «teólogos», rechaza públicamente la doctrina de la encíclica contraria a la anticoncepción («Informations Catholiques Internationales», n. 317-318, 1968, suppl. p.XIV). Luego lo veremos con más detalle. Este rechazo de la doctrina católica sigue vigente hoy en gran parte de la Iglesia católica.

La oposición de algunas Conferencias episcopales fue especialmente escandalosa. En 1968 se produce en Francia, y un poco en todo el mundo, la Revolución de mayo. Y ese mismo año, en julio, estalla en la Iglesia la crisis de la Humanæ vitæ. Es un momento en el que se hace obligatorio poner la esperanza en la rebeldía y el cambio. La resistencia de algunos Episcopados, expresada normalmente en formas reticentes y ambiguas, va a tener una consecuencia histórica enorme. La descristianización del Occidente recibe en esta ocasión un gran impulso. Con diversos matices y argumentos, varios Episcopados, como los de Alemania occidental, Austria, Bélgica, Canadá, Escandinavia, Francia, Holanda, Indonesia, Inglaterra y Gales, Rodhesia, aunque en esa hora crítica aceptan doctrinalmente la encíclica, consideran pastoralmente que, al no ser una declaración pontificia infalible, no cabe excluir absolutamente un posible disentimiento, de modo que, en casos gravemente conflictivos, será preciso remitir el discernimiento del problema a la propia conciencia de los cónyuges. Así, por ejemplo, los Obispos escandinavos: «que ninguno, por tanto, sea considerado como mal católico por la sola razón de un tal disentimiento».

Todavía en esos años, sin embargo, la mayoría de los Episcopados católicos declara su aceptación de la encíclica, pero gran parte de ellos, cada vez más, tolera pasivamente la disidencia. El P. Marcelino Zalba, S.J., cuyo informe fue decisivo para la elaboración de la Humanæ vitæ, en su estudio Las Conferencias episcopales ante la Humanæ vitæ (Cio, Madrid 1971, pg. 192), afirma que si se mira el número de Obispos de las diversas Conferencias, se aprecia que son muchos más los Obispos que aceptan claramente la inmoralidad absoluta de la contracepción que aquellos que se muestran reservados o reticentes: «hemos calculado grosso modo que [son] unos 1.300 frente a unos 300-350» (Zalba, pg. 192).

Sin embargo, la resistencia activa o pasiva a la doctrina de la Iglesia, promovida sobre todo por las Iglesias locales de los países más ricos e influyentes de la Iglesia, irá consiguiendo que la disidencia contra la moral conyugal católica, más o menos acentuada, se vaya haciendo en esos años primero lícita, y poco más tarde casi obligatoria para los católicos ilustrados o para cualquier movimiento de renovación y vanguardia. Más bien será la ortodoxia doctrinal la que se vea proscrita casi en todas partes.

La doctrina católica del Magisterio apostólico afirma con toda claridad que «es intrínsecamente mala “toda acción que se proponga como fin o como medio hacer imposible la procreación”» (Catecismo 2370; cf. Humanæ vitæ 14). Pero muchos, hasta el día de hoy, siguen alegando argumentos teológicos –conflicto de deberes, mal menor, primacía de la conciencia, ideal y gradualidad, etc.–, hasta conseguir que se afirme lo contrario de lo que la Iglesia ha enseñado siempre y hoy enseña con absoluta firmeza. Son muchos hoy los que, hablando o callando, enseñan a los matrimonios para que puedan cometer habitualmente un grave pecado con toda paz, sin gravar su conciencia.

\* \* \*

El «caso Washington», antes aludido, es muy especialmente significativo. George Weigel informa detalladamente cómo fue la crisis de la Humanæ vitæ en la archidiócesis de Washington, y concretamente en su Catholic University of America, donde, ya antes de publicarse la encíclica, se había centrado la impugnación del Magisterio (El coraje de ser católico, Planeta, Barcelona 2003,73-77).

«Tras varios avisos, el arzobispo local, el cardenal Patrick O’Boyle, sancionó a diecinueve sacerdotes. Las penas impuestas por el cardenal O’Boyle variaron de sacerdote a sacerdote, pero incluían la suspensión del ministerio en varios casos».

Los sacerdotes sancionados apelan a Roma, y la Congregación del Clero, en abril de 1971, recomienda «urgentemente» al arzobispo de Washington que levante las aludidas sanciones, sin exigir de los sacerdotes una previa retractación o adhesión pública a la doctrina católica de la encíclica. Esta decisión, inmediatamente aplicada, fue seguida de largas negociaciones entre el Cardenal O’Boyle y la Congregación romana.

«Según los recuerdos de algunos testigos presenciales, todos los implicados [en la negociación] entendían que Pablo VI quería que el “caso Washington” se zanjase sin retractación pública de los disidentes, pues el papa temía que insistir en ese punto llevara al cisma, a una fractura formal en la Iglesia de Washington, y quizá en todo Estados Unidos. El Papa, evidentemente, estaba dispuesto a tolerar la disidencia sobre un tema respecto al que había hecho unas declaraciones solemnes y autorizadas, con la esperanza de que llegase el día en que, en una atmósfera cultural y eclesiástica más calmada, la verdadera enseñanza pudiera ser apreciada». Pero estos años de calma no llegaron nunca.

\* \* \*

La disidencia tolerada se impone. Casos como éste, y muchos otros análogos producidos sobre otras cuestiones en la Iglesia Católica, enseñaron a los Obispos, a los Rectores de seminarios y de Facultades teológicas, así como a los Superiores religiosos, que en la nueva situación creada no era necesario aplicar las sanciones previstas en la ley canónica a quienes en la docencia o en la predicación pastoral y catequética se oponen a la enseñanza de la Iglesia (Código de Derecho Canónico c.1371). Más aún, todos entendieron que era positivamente inconveniente defender del error al pueblo cristiano con estas sanciones, si ello podía traer escándalos o aunque solo fueran tensiones y conflictos en la convivencia eclesial. «Paz, paz» (Jer 4,10; 6,14; 9,8; Ez 13,10) …

También los profesores de teología, religiosos y laicos líderes aprendieron con estos acontecimientos que era posible impugnar públicamente graves doctrinas del Magisterio apostólico sin ninguna consecuencia negativa. Se hacía, pues, posible enseñar, predicar y escribir contra la doctrina propuesta solemnemente por el Papa como «doctrina de la Iglesia», sin que ello trajera sanción alguna. La presunta licitud de la disidencia corrió por los ambientes universitarios y pastorales de la Iglesia como una buena nueva de «libertad».

Conocí yo por ese tiempo el caso de un moralista que al publicarse la encíclica Humanæ vitæ resolvió en conciencia abandonar la enseñanza que venía impartiendo en una Facultad de Teología. Pero poco más tarde, viendo la deriva de la situación, decidió continuar en su docencia, al comprobar que estaba permitido disentir públicamente de la doctrina de la Iglesia.

La disidencia privilegiada da un paso más adelante. En pocos años la disidencia teológica, al menos dentro de ciertos límites, pasó de ser tolerada a ser privilegiada en bastantes medios eclesiales. Es la situación actualmente vigente en algunas Iglesias locales del Occidente.

El P. Häring (1912-1998), por citar el ejemplo de un disidente próspero, se jubila gloriosamente como profesor de la Academia Alfonsiana en 1987. Y todavía en 1989, exige que la doctrina católica sobre la anticoncepción se someta a consulta en la Iglesia, pues acerca de la misma «se encuentran en los polos opuestos dos modelos de pensamiento fundamentalmente diversos» («Ecclesia» 1989, 440-443). Dice la verdad: son modelos de pensamiento totalmente diversos e irreconciliables: el protestante y el católico. Y aún le queda ánimo para arremeter con todas sus fuerzas contra la encíclica Veritatis splendor (1993), especialmente en lo que ésta se refiere a la regulación de la natalidad: «no hay nada […] que pueda hacer pensar que se ha dejado a Pedro la misión de instruir a sus hermanos a propósito de una norma absoluta que prohibe en todo caso cualquier tipo de contracepción» («The Tablet» 23-X-1993).

La ortodoxia perseguida en la Iglesia es un fenómeno histórico inexorablemente unido a la disidencia o la herejía tolerada. En ese marco histórico el teólogo fiel a la doctrina y a la tradición de la Iglesia será generalmente estimado como representante lamentable de una teología caduca, superada, meramente repetitiva, ininteligible para el hombre de hoy, sea éste creyente o incrédulo. Por el contrario, el haber tenido «conflictos con la Congregación de la Fe, el antiguo Santo Oficio», marcará en el curriculum de los autores un sello de excelencia. Así ocurrió, por ejemplo, en el caso de un Schillebeeckx, otro disidente próspero, que antes de morir escribe Soy un teólogo feliz (Soc. Educ. Atenas, Madrid 1994).

«Tiempos recios», en la expresión de Santa Teresa (Vida 33,5).

«En estos tiempos son menester amigos fuertes de Dios para sustentar a los flacos» (15,5).

\* \* \*

El Cardenal Franjo Seper, croata, siendo Prefecto de la Congregación de la Doctrina de la Fe, escribía en 1972 estas palabras al padre Mikvlich:

«Me causa gran gozo que esté usted empeñado en el buen combate de la ortodoxia en materia de educación religiosa. No hay duda de que […] se han traspasado todos los límites de lo tolerable. Hace poco tuve en las manos un “Catecismo” holandés, que no tenía nada que ver con la religión cristiana. […] Soy incapaz de adivinar cuánto tiempo durará entre los católicos la locura actual […] Pienso que un día nuestros católicos volverán a la razón. Pero, ¡ay!, me parece que los obispos, que han obtenido muchos poderes para ellos mismos en el Concilio, son muchas veces dignos de censura, porque, en esta crisis, no ejercen sus poderes como deberían. Roma está demasiado lejos para intervenir en todos los escándalos, y se obedece poco a Roma. Si todos los obispos se ocupasen seriamente de estas aberraciones, en el momento en que se producen, la situación sería diferente. Nuestra tarea en Roma es difícil, si no encuentra la cooperación de los obispos». Quejas semejantes expresó el Cardenal Ratzinger cuando era Prefecto de la Congregación de la Fe.

\* \* \*

La anticoncepción acaba imponiéndose en la mayoría de los matrimonios católicos, al menos en muchas Iglesias locales de Occidente. Podría resumirse esta operación degradante en tres pasos. 1º.-La pastoral se desvincula de la doctrina en estas cuestiones, de tal modo que se consigue derrotar el Magisterio apostólico de la Iglesia por la vía de los hechos. 2º.-La pastoral tolera la anticoncepción, guardando un silencio sistemático de la moral conyugal católica en la predicación, en el confesonario, en las publicaciones, en los cursillos prematrimoniales, donde, en el caso de que se mencione, sólo se ofrece, por ejemplo, la regulación natural de la fertilidad como una opción más –la menos viable– entre otras posibles, que la conciencia de los cónyuges debe elegir. 3º.-Combatir en el plano de la doctrina la moral conyugal católica se hace por tanto innecesario, porque, de hecho, ya se ha conseguido derrotarla por la vía pastoral. Así está el patio.

En 2003, el Obispo de San Agustín, en Florida (USA), Mons. Víctor Galeone, afirma en una pastoral sobre el matrimonio que «la práctica [de la anticoncepción] está tan extendida que afecta al 90% de las parejas casadas en algún momento de su matrimonio… No es un fallo suyo [de los cónyuges]. Con raras excepciones, debido a nuestro silencio, somos los obispos y sacerdotes los culpables».

\* \* \*

La anticoncepción, profanando el matrimonio y la familia, causa en ellos graves estragos. Es quizá su principal enemigo. Parece, pues, que la Iglesia en un Sínodo del matrimonio y de la familia tendría que denunciarla y combatirla con todas sus fuerzas. Pero no ha sido así, como lo veremos en el próximo artículo. La Relatio finalis en sus números 62 y 63, donde trata de La trasmissione della vita, nos hace pensar en un niño que se acerca a un tanque enemigo para atacarlo armado de un tirachinas.

No se llama a la conversión. Y la anticoncepción sigue.

**José María Iraburu, sacerdote**

\* \* \*

–No sabía yo que la anticoncepción es hoy uno de los más graves males que padece la Iglesia.

–Bueno, al parecer tampoco el Sínodo lo ha sabido.

–**Status quaestionis**

En el artículo anterior, haciendo un poco historia de la cuestión, llegamos a comprobar que, en muchas Iglesias locales, **la anticoncepción** –*viene a ser practicada habitualmente sin apenas conciencia de culpa por la mayoría de los matrimonios católicos.* Ello se debe principalmente a que *–la doctrina católica que la prohibe ha sido resistida y silenciada sistemáticamente por muchos Pastores*. De hecho, *–la pastoral la fomenta o al menos la tolera*, separándose completamente de la *doctrina* católica, que al menos en forma implícita, y muchas veces explícita, viene a considerarse una doctrina falsa, por excesivamente rigurosa, o que al menos, se considera inviable.

Reproduzco dos comentarios al citado artículo, que vienen a confirmar este diagnóstico de situación, aunque en dos sentidos diversos.

Comentario de **Isabel**. – Gracias por concretar esa penosa trayectoria pastoral, que me tocó vivir en el colegio de monjas y en los cursillos prematrimoniales. La confusión era bárbara. Se decía que mientras fueran métodos barrera o píldoras anovulatorias no abortivas eran lícitos, que incluso era lo responsable, porque se partía de que era muy difícil, si no imposible, pedir castidad a un matrimonio (o pareja, puesto que algunos ya convivían) e incluso que el amor conyugal estaba por encima de todo eso… Creo que el error pastoral partía de no entender como decía San Juan Pablo II la «gramática de las relaciones conyugales», planteando la castidad como restricción en lugar de como afirmación gozosa.

Comentario de **Nacho**. – …Por favor, revisen la realidad. Hasta el más católico de los matrimonios tiene sexo con anticonceptivos, salvo que estén realmente enfermos de la cabeza. saludos

**Los tres males peores que hoy sufre la Iglesia en muchos lugares son**

**1) la ausencia a la Eucaristía dominical,**

**2) la falta de vocaciones sacerdotales y religiosas y**

**3) la epidemia de los matrimonios anticonceptivos**

Los tres males se causan entre sí y se potencian mutuamente. Y son muy suficientes para ir llevando una Iglesia local hacia su extinción. **La anticoncepción es hoy la mayor fuerza destructora de los matrimonios**, pues los pervierte y degrada, estabilizándolos en un estado de vida objetiva y gravemente pecaminoso; los profana, separando la unión indisoluble entre amor conyugal y apertura a la procreación, que es fin principal del matrimonio; y reduciendo la natalidad hasta extremos demográficamente suicidas, con sumo perjuicio de la Iglesia y de la sociedad. Pablo VI describe en la *Humanæ vitæ* (17), como en un retrato tomado del natural, *Las graves consecuencias de los métodos de regulación artificial de la natalidad.* La anticoncepción, cuando se hace crónica, causa grandes destrozos no solo en la relación de los cónyuges, sino en todo lo que es la vida familiar y la educación de los hijos.

**Un Sínodo del matrimonio y la familia tendría que haber considerado como uno de los asuntos más urgentes procurar la conversión de los** **matrimonios anticonceptivos**, pues al haberse generalizado la anticoncepción, ha venido a ser una *estructura de pecado*. Era en el Sínodo urgente reafirmar con toda su fuerza iluminadora y sanante la doctrina de la Iglesia sobre *matrimonio y procreación*. Pero como veremos, los dos números dedicados a la dimensión generativa de la familia, 62-y 63, tal como quedaron formulados en la [*Relazione Finale del Sinodo dei Vescovi*](https://press.vatican.va/content/salastampa/en/bollettino/pubblico/2015/10/24/0816/01825.html) (24-X-2015), son deliberadamente ambiguos y débiles. *No expresan suficientemente la extensión y la gravedad de la anticoncepción en los matrimonios*. Y tampoco dan signos de querer combatirla frontalmente y con medios eficaces. Más bien parecen tolerarla como una deficiencia inevitable. Ese combate frontal era, es, especialmente necesario por el hecho de que, como sabemos, **para algunos Padres sinodales la anticoncepción debería ser aceptada por la Iglesia**, como una conquista irrenunciable de la ciencia y de la cultura del mundo actual. Una atención mucho mayor se prestó en el Sínodo a la comunión eucarística de «los divorciados vueltos a casar» … De la lícita comunión de los matrimonios anticonceptivos ni se trató siquiera. Como si se diera por supuesto que su situación es tolerable.

\* \* \*

**Nº 62. La trasmissione della vita**

Cumple la *Relatio* brevemente en este número con la ortodoxia católica, haciendo un elogio de la familia numerosa, confesando que «la apertura a la vida es una exigencia intrínseca del amor conyugal» y recomendando «divulgar mucho más los documentos del Magisterio de la Iglesia que promueven la cultura de la vida». Loables intenciones, incumplidas desde hace medio siglo. Alude apenas a la existencia de una mentalidad no-conceptiva, que lleva a «una grave caída de la natalidad».

Pero evita declarar abiertamente la gravedad de la situación. **Nada dice de la gravedad mortal de la anticoncepción, ni denuncia que en muchas Iglesias locales una de las plagas peores es hoy la multiplicación innumerable de los matrimonios anticonceptivos**, que profanan habitualmente el santo amor de la unión conyugal. Tampoco denuncia la difusión innumerable, casi siempre impune, de errores muy graves sobre la moral del matrimonio en predicaciones y publicaciones, en confesonarios y en cursillos prematrimoniales, errores que en muchos lugares han prevalecido ampliamente sobre la verdadera doctrina católica, rechazando en modo directo o indirecto la *Humanæ vitæ*, la *Familiaris consortio,* la *Veritatis splendor,* la *Evangelium vitæ*, y que llegan a establecer una *estructura de pecado* en los matrimonios sacramentales profanados.

**Es notable. La *Relatio* sinodal pone *gran empeño en «partir de la realidad****»*, y dedica a describirla varios capítulos de la I parte, *La Chiesa in ascolto della famiglia*, analizando ampliamente la situación social, cultural, económica, etc. de matrimonios y familias. Dos cosas hay que decir a esto. 1ª.–Dando el pomposo nombre de «la realidad» a las cosas tan mudables del mundo presente –«pasa la apariencia de este mundo» (1Cor 7,31)–, y queriendo iniciar en ella la reflexión sinodal, queda en segundo plano la verdadera *Realidad*, que es Dios, su enviado Jesucristo, el Evangelio, la doctrina de la Iglesia. De ella debe partir toda reflexión sobre las situaciones actuales de lo que sea. Ésta es la verdadera *Realidad* que debe iluminar, transformar y salvar todas las pobres y cambiantes *realidades* de la sociedad mundana. Por eso es preciso señalar que ya el punto de partida del Sínodo es equívoco. 2ª.–Pero concediendo que esa reflexión primera del Sínodo pueda ser el pró-logo del Logos de la fe, al menos *debemos exigirle que vea y describa la realidad en forma verdadera*, sin falsificarla con tantas omisiones y palabras vanas. El examen que la *Relatio* describe del matrimonio católico actual, en orden a la transmisión de la vida, da un diagnóstico breve, paupérrimo, falso, in-significante. Precisamente por eso –aunque parezca una paradoja– este número obtuvo 259 *sí* y 0 *no.*

Al final de mi artículo (342) [*Sínodo: agua y aceite*](http://infocatolica.com/blog/reforma.php/1510110542-342-sinodo-agua-y-aceite-orem), advertía yo lo que ya muchos veían: que la *Relación final* de un Sínodo que congregaba a defensores y agresores de la doctrina católica sobre el matrimonio solamente podría ser aprobada por la mayoría, si los redactores formulaban cuidadosamente el texto final en términos deliberadamente ambiguos, aceptables por una y otra de las partes. Y así fue.

**Nº 63. La responsabilità generativa**

La *Relatio* se remite piadosamente a la doctrina del Vaticano II, *Gaudium et spes*, y al Magisterio apostólico de Pablo VI, *Humanæ vitæ*, y de Juan Pablo II, *Familiaris consortio*.

**Sin embargo, en la cita de la *GS* 50**, en la que se indica cómo «los cónyuges se abrirán a la vida formándose “un recto juicio"» señala bien una serie de valores que deben ser activados, pero omite lo que la propia *GS* señala con toda claridad: que «en su modo de obrar, los esposos cristianos sean conscientes de que no pueden proceder a su antojo, sino que siempre *deben regirse* por *la conciencia, dóciles al Magisterio de la Iglesia*, que interpreta auténticamente esa ley a la luz del Evangelio» (50b). Eso no lo cita.

Esta trampa de la *Relatio* es la misma que emplea al tratar de la integración de los divorciados recasados en la vida de la Iglesia (85), cuando cita devota y ampliamente las palabras de Juan Pablo II en la *Familiaris consortio* (84) –acompañar, acoger, discernir las situaciones diversas, etc.–, pero corta la larga cita cuando llega al párrafo conclusivo: «La Iglesia, no obstante, fundándose en la Sagrada Escritura, reafirma su praxis de no admitir a la comunión eucarística a los divorciados que se casan otra vez». Esto no lo cita. No le interesa.

**Más trampas**

Muy bien dice la *Relatio* del Sínodo (63) que *«la encíclica Humanæ vitæ* (*cf*. 10-14) *y la exhortación apostólica Familiaris consortio* (*cf*. 14; 28-35) *deben ser redescubiertas* con el fin de recuperar la disponibilidad a la procreación en contraste con una mentalidad frecuentemente hostil a la vida». Y en este sentido, sigue diciendo, encarece «la formación de la conciencia», la ayuda de «especialistas católicos en materia biomédica», el «acompañamiento espiritual», que libera de un subjetivismo arbitrario y de los condicionamientos del ambiente, y exhorta a que «sea recomendado el recurso a los métodos fundamentados en los “ritmos naturales de la fecundidad” (*HV,* 11)», al mismo tiempo que rechaza totalmente «las intervenciones coercitivas del Estado en favor de la anticoncepción». *Todas éstas son proposiciones verdaderas, que contentando a los sinodales ortodoxos, conseguirán la aprobación final del documento.* Pero son muy breves y débiles, y apenas resultan creíbles.

**No resultan creíbles** porque no van acompañadas de una necesaria confesión de culpas, que reconozca penitencial y públicamente que *con gran frecuencia la «pastoral» se ha hecho contraria en muchas regiones de la Iglesia a la «doctrina» del Magisterio apostólico*, y ha orientado a los novios y matrimonios por caminos perdidos. El Sínodo silencia esa infidelidad tan grave y frecuente en la pastoral del matrimonio. Cito dos ejemplos en relación con la encíclica *Evangelium vitæ* (1995):

–*Métodos naturales.* «Respecto a los inicios de la vida, *los centros de métodos naturales de regulación de la fertilidad han de ser promovidos* como una valiosa ayuda para la paternidad y maternidad responsables» (n. 88). Es patente que el apoyo de la Iglesia a su difusión viene siendo mínimo en la gran mayoría de diócesis y parroquias: «no organicemos centros que enseñen los métodos naturales, y dejemos que la regulación de la fertilidad se siga realizando por la anticoncepción. Y ya que ésta se ha establecido activa o pasivamente en la *pastoral* de gran parte de la Iglesia, no despertemos la discusión *doctrinal* del asunto, en la que los doctrinarios llevan las de ganar».

–*La virtud de la castidad*. Dice Juan Pablo II en esta encíclica: «No se nos puede eximir de ofrecer sobre todo a los adolescentes y a los jóvenes la auténtica *educación de la sexualidad y del amor,* una educación que implica la *formación de la castidad,* como virtud que favorece la madurez de la persona y la capacita para respetar el significado “esponsal” del cuerpo» (n. 97). Por el contrario, la predicación de la castidad y del pudor, como virtudes necesarias a todo cristiano, y concretamente para vivir dignamente el matrimonio y la paternidad responsable –que requiere abstinencias periódicas–, ha cesado casi totalmente en amplias regiones de la Iglesia. En la propia *Relatio* se menciona *la castidad* solamente en dos breves frases (en nn. 31 y 58), en contraste con otros temas que son objeto de desarrollos mucho más amplios.

Este punto recibió en la votación final 237 *sí* y 21 *no*. **La anticoncepción puede estar tranquila: seguirá y proseguirá como hasta ahora***. Por el momento al menos, nadie la va a combatir*. Bueno, sí la combaten quienes, fieles al Magisterio apostólico, promueven la paternidad responsable y la enseñanza de los métodos naturales. Pero son cuatro aislados, que rara vez encuentran apoyos fuertes en las diócesis.

San Juan Pablo II, en la misma *Evangelium vitæ* (97), elogia a quienes enseñan «el recurso a los métodos naturales de regulación de la fertilidad», para favorecer la paternidad responsable, bien consciente de que trabajan contra corriente. «Una consideración honesta de los resultados alcanzados debería *eliminar prejuicios todavía muy difundidos* *y convencer a los esposos, y también a los agentes sanitarios y sociales*, de la importancia de una adecuada formación al respecto. *La Iglesia está agradecida a quienes con sacrificio personal y dedicación con frecuencia ignorada* [cuando no estorbada y resistida] *trabajan en la investigación y difusión de estos métodos, promoviendo al mismo tiempo una educación en los valores morales que su uso supone*». Si no comunicaran estos valores morales, sus abnegados esfuerzos no estarían sirviendo a la paternidad responsable, sino a la anticoncepción.

\* \* \*

**La *Relatio* final del Sínodo denuncia en forma mínima la difusión y la maldad de la anticoncepción, y también en forma mínima, casi imperceptible, promueve la paternidad responsable mediante los métodos naturales**

Afirmar, como afirma, que «el amor conyugal entre un hombre y una mujer y la transmisión de la vida están ordenados el uno a la otra» (63), es una declaración *en forma positiva* muy loable, que no suscitará mayores resistencias, pero que es sumamente insuficiente si omite las condenas de la anticoncepción hechas *en forma negativa*. Éstas son mucho más comprometedoras para las conciencias. Con una fuerza inmensamente mayor que la del Sínodo se pronunciaron el Beato Pablo VI y San Juan Pablo II, empleando para ello formas positivas y negativas. En la *Familiaris consortio* (n. 32) se dice:

«El Concilio Vaticano II afirmó claramente que “cuando se trata de conjugar el amor conyugal con la responsable transmisión de la vida, la índole moral de la conducta no depende solamente de la sincera intención y apreciación de los motivos, sino que debe determinarse con *criterios objetivos, tomados de la naturaleza de la persona y de sus actos*, criterios que mantienen íntegro el sentido de la mutua entrega y de la humana procreación, entretejidos con el amor verdadero. Pero *esto es imposible sin cultivar sinceramente la virtud de la castidad conyugal*” (*GS* 51).

«Es precisamente partiendo de la “visión integral del hombre y de su vocación, no sólo natural y terrena sino también sobrenatural y eterna” (*HV* 7), por lo que Pablo VI afirmó, que la doctrina de la Iglesia “está fundada sobre *la inseparable conexión que Dios ha querido y que el hombre no puede romper por propia iniciativa, entre los dos significados del acto conyugal: el significado unitivo y el significado procreador*» (*ib*. 12). Y concluyó recalcando que hay que excluir, como *intrínsecamente deshonesta, “toda acción que, o en previsión del acto conyugal, o en su realización, o en el desarrollo de sus consecuencias naturales, se proponga, como fin o como medio, hacer imposible la procreación*” (*ib*. 14).

«Cuando los esposos, mediante el recurso al anticoncepcionismo, separan estos dos significados que Dios Creador ha inscrito en el ser del hombre y de la mujer y en el dinamismo de su comunión sexual, *se comportan como “árbitros” del designio divino y “manipulan” y envilecen la sexualidad humana*, y con ella la propia persona del cónyuge, alterando su valor de donación “total". Así, al lenguaje natural que expresa la recíproca donación total de los esposos, *el anticoncepcionismo impone un lenguaje objetivamente contradictorio, es decir, el de no darse al otro totalmente*: se produce, no sólo *el rechazo positivo de la apertura a la vida*, sino también *una falsificación de la verdad interior del amor conyugal*, llamado a entregarse en plenitud personal.

«En cambio, cuando los esposos, mediante el recurso a períodos de infecundidad, respetan la conexión inseparable de los significados unitivo y procreador de la sexualidad humana, se comportan como “ministros” del designio de Dios y “se sirven” de la sexualidad según el dinamismo original de la donación “total", sin manipulaciones ni alteraciones (*ib*. 13)».

\* \* \*

**La anticoncepción ha llegado a ser una «estructura de pecado»**

**Según ésta, al ser la anticoncepción aceptada por la mayoría de los matrimonios, incluso de los católicos, deja de ser pecado; entra en** **el** [***catálogo de los pecados descatalogados***](http://infocatolica.com/blog/reforma.php/1506251026-326-pecado-1-catalogo-de-peca)**.** Se ve el **aborto**, que mata una vida humana, como algo horrible; pero no hay hacia la **anticoncepción**, que cierra el paso a una posible vida humana, que se resiste a Dios, negándose a colaborar con Él en la transmisión de la vida, un horror semejante. En ésas están muchos esposos anticonceptivos, y no pocos predicadores y confesores. Una característica propia de la estructura de pecado se da cuando en cierto sector de la vida humana las personas pecan ya sin conciencia de culpa: el mantenimiento, por ejemplo, de la esclavitud, de la poligamia, de la violencia por cuestiones de honor… o la práctica de la anticoncepción. Grave error. Por el contrario, de la consideración moral de la estructura de pecado, también llamada «pecado social», San Juan Pablo II en su exhortación apostólica *Reconciliatio et poenitentia* (2-XII-1984, n. 16) enseña que

«*el pecado, en sentido verdadero y propio, es siempre un acto de la persona*, porque es un acto libre de la persona individual, y no precisamente de un grupo o comunidad… No se puede ignorar esta verdad con el fin de descargar en realidades externas –las estructuras, los sistemas, los demás– el pecado de los individuos… Hablar de “pecados sociales", aunque sea en sentido analógico, no debe inducir a nadie a disminuir la responsabilidad de los individuos, sino que quiere ser una llamada a las conciencias de todos para que *cada uno tome su responsabilidad, con el fin de cambiar seria y valientemente esas nefastas realidades y situaciones intolerables*» … Después de todo, los diversos casos de «"pecado social” son el fruto, la acumulación y la concentración de muchos “pecados personales"».

**Esta doctrina de la Iglesia no parece estar integrada en la *Relatio*** final del Sínodo al tratar de la moral conyugal y concretamente de la anticoncepción. Pero es necesario creerla, enseñarla y vivirla. *No es lícito a los esposos anticonceptivos excusar su pecado alegando los condicionamientos ambientales muy generalizados que afectan su conducta*. Por el contrario, cada cristiano está en el mundo, pero sin ser del mundo (Jn 15,18-19), y precisamente por eso está llamado a ser *levadura* en la masa (Mt 13,33), *luz* en medio de las tinieblas mundanas y *sal* que purifique y dé sabor a todas las realidades temporales (5,13-16). San Pablo mandaba a los cristianos

«no os conforméis a este mundo, sino transformáos por la renovación de la mente (*metanoia*)», buscando en todo discernir y hacer la voluntad de Dios (Rm 12,2). Así seréis «irreprochables, hijos de Dios sin mancha, en medio de una generación perversa y depravada, entre la cual brilláis como antorchas en el mundo, llevando en alto la Palabra de la vida» (Flp 2,15).

\* \* \*

**La anticoncepción es intrínseca y gravemente pecaminosa**

Si el *Sínodo sobre el matrimonio y la familia* quiere combatir y vencer, con la gracia de Cristo Salvador, la grave epidemia de la anticoncepción que degrada los matrimonios; si de verdad lo intenta; si no considera invencible un mal tan grande, tiene que emplear un lenguaje mucho más claro y fuerte, como el de San Juan Pablo II:

«Pablo VI, *calificando el hecho de la contracepción como “intrínsecamente ilícito", ha querido enseñar que la norma moral no admite excepciones:* **nunca** una circunstancia personal o social ha podido, ni puede, ni podrá convertir un acto así en una acto de por sí ordenado. La existencia de normas [morales] particulares, con una fuerza tal que obligan a excluir, **siempre** y sea como fuere, la posibilidad de excepciones, es una enseñanza constante de la Tradición y del Magisterio de la Iglesia, que el teólogo católico no puede poner en discusión» (12-XI-1988).

«*Suponer que existan situaciones en las que no sea de hecho posible a los esposos ser fieles a todas las exigencias de la verdad del amor conyugal, equivale a olvidar esta presencia de la gracia* que caracteriza la Nueva Alianza: la gracia del Espíritu Santo hace posible lo que al hombre, dejado a sus solas fuerzas, no le es posible» (17-IX-1983).

Los esposos que se unen en forma anticonceptiva no realizan un acto lícito y bueno de *amor conyugal*, sino una falsificación gravemente culpable de ese amor matrimonial*.*

**No son pocos hoy en la Iglesia –y en el Sínodo– los que niegan la existencia de actos morales intrínsecamente malos**

Mons. Jozef Johan Bonny, Obispo de Amberes, por ejemplo, designado por la Conferencia Episcopal belga para representarla en el Sínodo 2015, [en una larga carta pública](http://kerknet.be/admin/files/assets/subsites/4/documenten/SYNOD_ON_FAMILY_ENG.pdf) (1-IX-2014), según nos informaba Bruno Moreno en su [serie de *Polémicas matrimoniales*](http://infocatolica.com/blog/espadadedoblefilo.php/1412300153-polemicas-matrimoniales-xx-mo), criticaba que la encíclica *Familiaris consortio* de San Juan Pablo II volviera a insistir en que el uso de anticonceptivos es «intrínsecamente inmoral», en lugar de dejar el caso a la conciencia de cada uno. Es más, *negaba que hubiera actos intrínsecamente malos* «independientemente de las circunstancias personales de cada uno, su experiencia vital o su historia vital». Esta doctrina, siempre enseñada por la Iglesia, él la consideraba «una injusticia contra la universalidad del pensamiento católico». Y pedía en consecuencia que el Sínodo corrigiera la doctrina de la *Humanæ vitæ* y de la *Familiaris consortio***.**

El mismo Bruno, en un artículo de la misma serie, [*El P. Thomasset SJ contra la moral católica*](http://infocatolica.com/blog/espadadedoblefilo.php/1508050526-polemicas-matrimoniales-xxvii), cita lo que este «teólogo» dijo en una reunión semisecreta realizada en la Gregoriana (Roma), dedicada a procurar en el Sínodo 2015 la introducción en la Iglesia del divorcio, la anticoncepción, la comunión de los adúlteros, etc. Afirmó bien claramente en la reunión:

«Creo que la interpretación de *la doctrina de los actos denominados “intrínsecamente malos” es una de las fuentes fundamentales de las dificultades actuales de la pastoral de las familias*, porque es la que determina en gran parte la condena de los anticonceptivos artificiales, de la relaciones sexuales de los divorciados vueltos a casar y de las parejas homosexuales, aunque sean estables».

**Por el contrario, la Iglesia Católica enseña desde siempre que hay actos humanos que son «intrínsecamente malos y pecaminosos»**

San Juan Pablo II en su encíclica *Veritatis splendor* (6-VIII-1993) dedica varios números a reafirmar la doctrina católica acerca de la existencia de *actos siempre e intrínsecamente malos* (76-83).

80. «*La razón testimonia que existen objetos del acto humano que se configuran como* *no-ordenables* a Dios, porque contradicen radicalmente el bien de la persona, creada a su imagen. Son los actos que, en la tradición moral de la Iglesia, han sido denominados *intrínsecamente malos* (*«intrinsece malum*»): *lo son siempre y por sí mismos*, es decir, por su objeto, independientemente de las ulteriores intenciones de quien actúa, y de las circunstancias. Por esto, sin negar en absoluto el influjo que sobre la moralidad tienen las circunstancias y, sobre todo, las intenciones, la Iglesia enseña que “existen actos que, por sí y en sí mismos, independientemente de las circunstancias, son siempre gravemente ilícitos por razón de su objeto» (exhort. apost. *Reconciliatio et poenitentia* 17)». Cita aquí también al Vaticano II (*GS* 27) […]

«Sobre los actos intrínsecamente malos y refiriéndose a las prácticas contraceptivas mediante las cuales el acto conyugal es realizado intencionalmente infecundo, Pablo VI enseña: “En verdad, si es lícito alguna vez tolerar un mal menor a fin de evitar un mal mayor o de promover un bien más grande, no es lícito, ni aun por razones gravísimas, hacer el mal para conseguir el bien (*cf*. Rm 3, 8), es decir, hacer objeto de un acto positivo de voluntad lo que es intrínsecamente desordenado y por lo mismo indigno de la persona humana, aunque con ello se quisiese salvaguardar o promover el bien individual, familiar o social» (*HV* 14).

81. «La Iglesia, al enseñar la existencia de actos intrínsecamente malos, acoge la doctrina de la sagrada Escritura. El apóstol Pablo afirma de modo categórico: “¡No os engañéis! Ni los impuros, ni los idólatras, ni los adúlteros, ni los afeminados, ni los homosexuales, ni los ladrones, ni los avaros, ni los borrachos, ni los ultrajadores, ni los rapaces heredarán el reino de Dios” (1Cor6,9-10)» […] Es doctrina ya claramente formulada en la Iglesia desde antiguo:

«En cuanto a los actos que son por sí mismos pecados (*cum iam opera ipsa peccata sunt*) –dice san Agustín–, como el robo, la fornicación, la blasfemia u otros actos semejantes, ¿quién osará afirmar que cumpliéndolos por motivos buenos (*bonis causis*), ya no serían pecados o –conclusión más absurda aún– que serían pecados justificados?» (*Contra mendacium* VII,18. *Cf*. Sto. Tomás, *Quaestiones quodlibetales* IX,7,2; *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1753-1755). Por esto, las circunstancias o las intenciones nunca podrán transformar un acto intrínsecamente deshonesto por su objeto en un acto *subjetivamente* honesto o justificable como elección».

\* \* \*

Respondo finalmente a dos preguntas posibles.

–**¿Puede recibir la comunión eucarística un cónyuge deliberadamente anticonceptivo?** Si no se acerca previamente al sacramento de la penitencia, es decir, si no se convierte de su pecado, si está decidido a persistir en él, ha roto su amistad con Cristo, no está en la gracia de Dios, y no puede, pues, comulgar. «Vosotros sois mis amigos, si hacéis lo que yo os mando» (Jn 15,14).

–**¿Peca el cónyuge honesto si se une sexualmente con su cónyuge anticonceptivo?** Es lícita esa unión para el cónyuge honesto, según enseña el *Pontificio Consejo para la Familia* en su *Vademecum para los confesores sobre algunos temas de moral conyugal* (12-II-1997), si se dan conjuntamente estas tres condiciones: «–la acción del cónyuge cooperante no es en sí misma ilícita; –existen motivos proporcionalmente graves para cooperar al pecado del cónyuge; –se procura ayudar al cónyuge (pacientemente, con la oración, con la caridad, con el diálogo: no necesariamente en aquel momento, ni en cada ocasión) a desistir de tal conducta» (n. 13).

Notemos que la expresión «cooperar al pecado del cónyuge» es inexacta. El cónyuge honesto *no coopera al pecado* del otro, sino que lo sufre. Valga el ejemplo: es como si se dijera que un turista que en un aeropuerto cede al soborno de un funcionario para poder volver de regreso a su casa, «coopera al soborno» si paga lo que le es exigido. *No coopera al soborno*, sino que lo padece como víctima, ateniéndose al principio moral del mal menor.

**José María Iraburu**, sacerdote